

515/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR en todos sus términos la solicitud efectuada por el señor Antenor Alarcón, DNI 18.742.308, respecto al pedido de excepción a lo normado en el artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 5338.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD Nº /2018.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

ÍANĎRO BEROLA cretario Legislativo

no Deliberante Ushuala

GASTON AYA Vicepresidente 1º Concejo Deliberante Ushuala